



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 397
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Transporte vía marítima, único proveedor.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/09/2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 30.06.2025, que nombra secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de requerimiento N°109 de fecha 29.08.2025, Dirección de Obras Municipales, que solicita traslado de camión Multipropósito marca Mercedes Benz.
- N° de reserva 2296514, de fecha 27.08.2025, de Empresa Austral Broom S.A.
- Que la Empresa Austral Broom S.A. es la única que presta el servicio de transporte marítimo desde Puerto Williams a Punta Arenas.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Articulo 10°, punto 4, de su reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, TRANBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A., Rut: 82.074.900-6, domiciliado en Juan Williams N°06450, Punta Arenas, por la compra de servicio de transporte marítimo, para traslado de camión multipropósito marca Mercedes Benz, placa patente LPLC27, para el dia 18 de septiembre desde Punta arenas a Puerto Williams, código de reserva **N°2296514**

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 1.206.156.-

Del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/CSM/jom.
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-